



APRUEBA PROGRAMA SOCIAL N° 23

DECRETO ALCALDICIO N° 962 /

QUILLÓN, Febrero 09 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 124 de fecha 08.02.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Programa social N° 23 denominado "**Actividades recreativas, formativas y vinculares para Personas mayores primer y segundo semestre año 2024**", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 08 de fecha 05.01.2024, N°11 de fecha 10.01.2024 y N° 16 de fecha 11.01.2024, todos emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia del cargo del Secretario Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 811 de fecha 05.02.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Director de Tránsito y Transporte Público Suplente;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
7. El Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2024;
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el programa social N° 23 denominado "**ACTIVIDADES RECREATIVAS, FORMATIVAS Y VINCULARES PARA PERSONAS MAYORES, PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024**", a ejecutarse durante el presente año por profesionales de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
2. El monto para la ejecución del programa mencionado en el punto anterior, no puede exceder los \$ **40.750.000.-** (cuarenta millones setecientos cincuenta mil pesos), que serán imputados a los siguientes ítems del presupuesto municipal vigente del año 2024:

ITEM	CUENTA	MONTO
215 22 01 001 001 SP 04	Bienes y servicios de consumo – Alimentos y bebidas – Para personas	\$ 12.000.000.-



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

215 22 09 999 002 SP 04	Bienes y servicios de consumo – Arriendos - Otros	\$ 8.000.000.-
215 24 01 008 002 SP 04	Transferencias Corrientes – Al sector privado – Premios y otros.	\$ 3.000.000.-
215 22 09 003 SP 04	Bienes y servicios de consumo – Arriendos – Arriendos de vehículos	\$ 2.000.000.-
215 22 04 001 001 SP 04	Bienes y Servicios de Consumo – Materiales de Uso o consumo – Materiales de Oficina.	\$ 750.000.-
215 22 07 999 SP 04	Bienes y servicios de consumo – Publicidad y difusión - Otros	\$ 3.000.000.-
215 22 08 011 SP 04	Bienes y servicios de consumo – Servicios generales – Servicio de producción y desarrollo de eventos	\$ 8.000.000
215 24 01 007 006 002 SP 04	Transferencias al sector privado-Asistencia social – Asistencia Social – Medicamentos, exámenes e insumos médicos.	\$2.000.000.-
215 21 04 004 SP 04	Gastos en Personal – Otros gastos en personal – Prestaciones de servicios en programas comunitarios.	\$ 2.000.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



JORGE PAREDES PAREDES
DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO (S)
"por orden del alcalde"



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

1049.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- CONTROL
- DIDECO
- SECMU